

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**77****POZUELO DE ALARCÓN**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 22 de noviembre de 2017, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva resulta del siguiente tenor literal:

“Primero.—Establecer, en el marco del vigente Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, aprobado en Pleno de 28 de noviembre de 2013 y con entrada en vigor el 7 marzo de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 38, de 14 de febrero del 2014), que la dirección electrónica de referencia de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón pase a ser, en modalidad multidominio, la siguiente: [https://\\*.pozueldearcon.es](https://*.pozueldearcon.es) como consecuencia de un necesario desarrollo de la actual dirección: <https://pozueldearcon.es> y sin que ello afecte o modifique ni al contenido ni al alcance del actual Reglamento.

Segundo.—Solicitar a la autoridad de certificación emisora de certificados de sede electrónica, en modalidad de multidominio o de servidor seguro tipo SSL EV, el correspondiente certificado electrónico reconocido o cualificado, para la dirección [https://\\*.pozueldearcon.es](https://*.pozueldearcon.es) que garantice la comunicación segura y el alojamiento de todos los subdominios posibles sin necesidad de adquirir y gestionar múltiples certificados electrónicos.

Tercero.—Proceder a la publicación del acuerdo adoptado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de la correspondiente dación de cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que se celebre”.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 4 de diciembre de 2017.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Gonzalo Cerrillo Cruz.

(03/40.621/17)

